



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
2 de junio de 2023  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

## Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

74º período de sesiones

25 de septiembre a 13 de octubre de 2023

**Examen de los informes: informes presentados**

**por los Estados partes en virtud de los**

**artículos 16 y 17 del Pacto**

## **Respuestas de Armenia a la lista de cuestiones relativa a su cuarto informe periódico\* \*\***

[Fecha de recepción: 23 de mayo de 2023]

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

\*\* Los anexos del presente documento pueden consultarse en la página web del Comité.



## I. Información general

### Respuesta al párrafo 1 de la lista de cuestiones (E/C.12/ARM/Q/4)

1. El Consejo Judicial Supremo de Armenia ha aplicado o invocado los derechos amparados por el Pacto.
2. En el marco de la aplicación de la Estrategia para la Reforma Judicial y Legislativa, además de la defensa pública, la legislación prevé mecanismos para la prestación de asistencia jurídica gratuita por abogados o bufetes de abogados, así como por otras personas. Una de las principales medidas que se adoptarán se refiere al desarrollo de mecanismos de asistencia jurídica gratuita. Además, se ha ampliado el alcance de las personas beneficiarias de la defensa pública a fin de incluir también a las siguientes:
  - Los extranjeros, en caso de recurso contra decisiones de expulsión.
  - Las personas en proceso de reconocimiento de la incapacidad o de la capacidad parcial, así como aquellas a quienes se ha reconocido la incapacidad, con o sin limitación de su actividad.
  - Las víctimas que cumplen un servicio militar obligatorio de duración determinada o son menores de 16 años.
3. Además, se han previsto incentivos para los abogados que ofrezcan asistencia jurídica gratuita, así como mecanismos para contribuir a la prestación de esa asistencia y de rendición de cuentas a título voluntario al respecto.

### Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones

4. Con respecto al cumplimiento de las obligaciones dimanantes del Acuerdo de París, cabe señalar los avances siguientes: el 22 de abril de 2021, el Gobierno aprobó las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) en el marco del Acuerdo de París para el período 2021-2030. El documento establece las esferas prioritarias en las que se implementarán medidas destinadas a promover el desarrollo con bajas emisiones de carbono, así como la adaptación a los efectos adversos del cambio climático. Las CDN para ese período se aplicarán en el marco de las estrategias nacionales y sectoriales y sus correspondientes planes de acción, incluidas las estrategias para los sectores de la energía, el transporte, la agricultura y la silvicultura.
5. Las CDN para 2021-2030 se basan en el principio de la economía verde y se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible incorporados en los objetivos de desarrollo social y económico que Armenia se ha fijado en el Acuerdo de Asociación Global y Reforzado con la Unión Europea.

Además, se han adoptado las medidas siguientes:

- La elaboración de un proyecto de estrategia financiera para la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) durante el período 2023-2030 en Armenia.
  - La elaboración de un proyecto de decisión del Gobierno relativa a la aprobación de la estrategia de desarrollo con bajas emisiones de carbono a largo plazo (hasta 2050) en la República de Armenia.
  - La preparación de una nota conceptual con recomendaciones con miras a la elaboración de una ley sobre el clima.
6. Asimismo, en su decisión de 13 de mayo de 2021, el Gobierno adoptó el primer proyecto de decisión relativo a la aprobación del Plan de Acción Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2021-2025) y la lista de medidas conexas para ese período. El plan de acción, que consta de 26 medidas, constituye una hoja de ruta que brinda la oportunidad de determinar, abordar y revisar las necesidades, dificultades y prioridades del país, así como los recursos necesarios para la adaptación, y aspira a establecer un mecanismo indispensable

para integrar ese plan de acción en los procesos de gestión territorial y de gobierno autónomo local, la política sectorial y la planificación financiera, así como para cumplir los compromisos internacionales asumidos por el país. Se han elaborado planes de adaptación al cambio climático para los sectores de la energía, la agricultura, el turismo y la sanidad, y se han adoptado otras medidas.

7. Establecido por decisión del Primer Ministro, el Consejo de Coordinación Interinstitucional se encarga de supervisar el cumplimiento de los requisitos y la aplicación de las disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París. También se han creado tres grupos de trabajo dependientes del Consejo, sobre la mitigación y adaptación, la rendición de cuentas y la financiación. En 2021, el Consejo instituyó una ceremonia de entrega de premios bajo el lema “Las mujeres y el clima”.

### **Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones**

8. Se tiene constancia de un caso de intimidación y amenazas contra el Defensor de los Derechos Humanos de la República de Armenia; no se ha registrado ningún caso de uso de la violencia u otro tipo de acoso. El 23 de junio de 2020, el Sr. Arman Tatoyan, Defensor de los Derechos Humanos, informó al Servicio Nacional de Seguridad de que el 14 de junio de 2020 Aleksander Shapiro Suliman, asesor en relaciones internacionales del partido Movimiento de Renovación Nacional, experto del Comité Internacional para la Protección de los Derechos Humanos —una organización sin ánimo de lucro—, y director fundador del Centro Médico Azerbaiyano-israelí, lo llamó y amenazó de manera agresiva en relación con el ejercicio de sus competencias como Defensor de los Derechos Humanos de la República de Armenia. Posteriormente, el Sr. Tatoyan recibió un mensaje con amenazas de la misma persona a través de la aplicación WhatsApp, al que no respondió. El 3 de agosto de 2020, el Departamento de Investigación del Servicio Nacional de Seguridad inició actuaciones penales de conformidad con el artículo 332, párrafo 1, del Código Penal de la República de Armenia y remitió el asunto al Comité de Investigación, competente en la materia. Durante la investigación preliminar, no se obtuvieron pruebas suficientes que corroborasen la comisión del delito por Aleksander Shapiro Suliman, por lo que las actuaciones penales se suspendieron el 18 de noviembre de 2020 de conformidad con el artículo 31, párrafo 1.1, del Código de Procedimiento Penal de Armenia (se desconoce la identidad del presunto autor de ese delito).

### **Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones**

9. El 6 de noviembre de 2000, la Asamblea Nacional de Armenia aprobó la Ley de Protección de la Competencia Económica. De conformidad con esta ley, en 2001 se creó la Comisión para la Protección de la Competencia Económica a fin de aplicar la política estatal en esa esfera. Desde 2007, la Comisión se reserva el derecho a realizar inspecciones (las disposiciones sobre ayudas estatales se incluyeron en el ámbito de aplicación de los controles). En 2018, la ley se puso en conformidad con el Tratado sobre la Unión Económica Euroasiática y las mejores prácticas internacionales.

10. En 2021, la ley fue objeto de amplias modificaciones; desde entonces, la Comisión lleva a cabo sus actividades como órgano autónomo, bajo la nueva denominación de Comisión de Protección de la Competencia, y goza de un alto grado de independencia.

## II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

### Máximo de los recursos disponibles (art. 2, párr. 1)

#### Respuesta al párrafo 5 a) y b) de la lista de cuestiones

11. La Encuesta Integrada sobre las Condiciones de Vida en los Hogares, realizada por el Comité de Estadística, no recoge información sobre los ingresos y activos de la población antes de impuestos.

Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral de pobreza después de impuestos y transferencias	26,5
Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral de pobreza antes de las transferencias sociales (pensiones y asistencia social)	48,7
Relación entre el total de ingresos del 10 % más rico de la población y el 40 % más pobre, después de impuestos y transferencias	1,65

#### Respuesta al párrafo 5 c) y d) de la lista de cuestiones

*Parte de los ingresos públicos procedente de los impuestos*

2020	2021	2022*
88,8	94,2	93,4

\* Las cifras de 2022 son preliminares.

12. Véanse también los datos facilitados por el Ministerio de Finanzas en los anexos 1 y 2.

13. Los indicadores de los ingresos impositivos y los derechos estatales proporcionados por el Comité de Administración Tributaria de la República de Armenia para el período 2020-2022 y el primer trimestre de 2023 se presentan en el siguiente cuadro:

#### En miles de millones de drams

Indicador	De agosto a diciembre		2021	Primer trimestre	
	2020	de 2020		2022	2023
Ingresos fiscales y derechos estatales	1 385,2	595,5	1 586,9	1 926,0	461,4

#### Respuesta al párrafo 5 e) de la lista de cuestiones

14. En la República de Armenia, desde 2020 y hasta ahora, los tipos del IVA y del impuesto sobre los beneficios se han fijado en el 20 % y el 18 %, respectivamente. Los tipos del impuesto sobre la renta se han modificado como sigue:

Período	Impuesto sobre la renta (en porcentaje)
Desde el 1 de enero de 2020	23
Desde el 1 de enero de 2021	22
Desde el 1 de enero de 2022	21
Desde el 1 de enero de 2023	20

#### Respuesta al párrafo 5 f) de la lista de cuestiones

15. Los datos sobre los fondos asignados a los programas públicos de empleo en el período 2020-2022 y el porcentaje del PIB que representan figuran en los cuadros siguientes:

<i>Año</i>	<i>Fondos asignados (en miles de drams)</i>	<i>Porcentaje del PIB</i>
2020	1 941 784,64	0,03
2021	1 627 001,18	0,02
2022	859 744,2	0,01

#### **Gasto público en porcentaje del PIB**

<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022*</i>
30,6	28,7	26,4

16. Presupuesto público destinado a gastos sociales (empleo, educación, alimentación, salud, agua y saneamiento, seguridad social, vivienda y cultura), en porcentaje del gasto público total:

	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022*</i>
<b>Total</b>	<b>46,5</b>	<b>48,4</b>	<b>43,5</b>
Construcción de viviendas y servicios comunales	0,5	0,5	0,4
Salud	7,8	8,0	6,3
Cultura, deporte y religión	1,8	1,5	2,0
Educación	7,6	7,4	7,4
Seguridad social	28,8	31,0	27,4

\* Las cifras de 2022 son preliminares.

#### **Respuesta al párrafo 5 h) de la lista de cuestiones**

Gasto militar en porcentaje del PIB y el presupuesto público:

	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022*</i>
Gasto en defensa/PIB	6,3	4,8	5,7
Gasto en defensa/gasto público total	20,5	16,8	21,4

\* Las cifras de 2022 son preliminares.

#### **Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones**

17. Los principales aspectos de las medidas destinadas a combatir la corrupción en la República de Armenia se establecieron en la decisión del Gobierno, de 3 de octubre de 2019, relativa a la aprobación de la Estrategia de Lucha contra la Corrupción y su correspondiente Programa de Acción para el período 2019-2022 (en lo sucesivo, “Estrategia de Lucha contra la Corrupción”), y se han adoptado otras estrategias sectoriales en el marco de la reforma judicial y legislativa. Cabe señalar que algunos cambios introducidos en los documentos estratégicos mencionados también tenían por objeto prevenir la corrupción entre los parlamentarios, los jueces y los fiscales, en particular:

- El 24 de marzo de 2020, la Asamblea Nacional adoptó disposiciones legislativas que preveían modificaciones de Ley Orgánica del Código Judicial y el Reglamento de la Asamblea Nacional, la Ley de la Función Pública y otras disposiciones legislativas conexas, por las que se han introducido mecanismos para controlar la integridad de los jueces, se han determinado sus normas de conducta y los motivos por los que pueden incurrir en responsabilidad disciplinaria así como los procedimientos aplicables en ese caso y se han ampliado los tipos de sanciones disciplinarias imponibles, entre otras cosas. Esas modificaciones legislativas también han permitido definir el alcance de los delitos relacionados con la corrupción en el marco del Código Penal e introducir otros cambios.

- El 19 de enero de 2021, se introdujeron modificaciones destinadas a mejorar el sistema de declaración en el marco de la Ley de la Función Pública y en las disposiciones conexas. Esas modificaciones también se aplican a las declaraciones presentadas por los jueces, los fiscales y los parlamentarios. En particular, se revisó el alcance de la información presentada en las declaraciones relativas al patrimonio, los ingresos y los intereses, y se introdujo la declaración de gastos y la obligación de presentar información sobre los bienes que se poseen realmente, entre otras modificaciones.
- El 14 de abril de 2021, la Asamblea Nacional aprobó disposiciones que prevén modificaciones de la Ley Orgánica sobre el Código Judicial y las leyes conexas con miras a establecer el Tribunal de Lucha contra la Corrupción. Se previó la obligación de comprobar la integridad de los candidatos a magistrados de dicho tribunal. Con arreglo a esas modificaciones, los delitos relacionados con la corrupción serán examinados por un tribunal integrado por diez jueces y los casos civiles de corrupción, por un tribunal de cinco jueces. En el marco de este conjunto de medidas legislativas, se previeron mecanismos para comprobar la integridad de los candidatos a fiscales. El tribunal especializado en la lucha contra la corrupción inició sus actividades en 2022.

18. Por otra parte, se ha establecido que la revisión de las decisiones judiciales dictadas en relación con los casos antes citados en el marco del procedimiento de reexamen será llevada a cabo por determinados jueces del Tribunal Penal de Apelación y del Tribunal Civil de Apelación, según corresponda; cada tribunal estará integrado por al menos seis jueces. Además, las modificaciones legislativas implementadas el 23 de diciembre de 2022 dispusieron el establecimiento de la Sala Anticorrupción del Tribunal de Apelación, que iniciará su actividad en 2024. Por otra parte, las modificaciones introducidas por la Asamblea Nacional en el Código Judicial el 9 de febrero de 2022 previeron el establecimiento de una Sala Anticorrupción en el Tribunal de Casación:

- El 7 de diciembre de 2022, la Asamblea Nacional adoptó disposiciones legislativas por las que se modificaban la Ley de la Función Pública y las leyes conexas. Las modificaciones se referían también a las restricciones aplicadas a la aceptación de regalos por jueces, fiscales y parlamentarios, así como a los requisitos en materia de conflicto de intereses e incompatibilidad de funciones. Las principales modificaciones introducidas tenían por objeto revisar el concepto de conflicto de intereses, aclarar los instrumentos para resolver esa situación y el alcance de las sanciones, llegado el caso, consolidar las restricciones a la aceptación de regalos en una única disposición legislativa, revisar el concepto de regalo, mejorar los mecanismos de registro de los regalos y crear un registro específico a tal fin, así como establecer mecanismos de responsabilidad administrativa en caso de vulneración de las restricciones a la aceptación de regalos.
- El 16 de abril de 2020, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Decomiso Civil de Activos Ilícitos y las leyes conexas, en virtud de las cuales se estableció el decomiso de activos ilícitos en el marco de los procedimientos de derecho civil de Armenia. Con arreglo a las modificaciones especificadas, en septiembre de 2020 se estableció el Departamento de la Fiscalía General para Casos de Decomiso Civil de Activos Ilícitos.

19. Todos los años se publica en el sitio web oficial de la Fiscalía de Armenia información exhaustiva sobre los resultados de las investigaciones de delitos relacionados con la corrupción (disponible en armenio).

20. Durante 2020, se prepararon 1.810 expedientes sobre delitos relacionados con la corrupción en el marco de las actuaciones de los órganos competentes del país, de los que aproximadamente 1.232 eran causas penales.

21. En 2020 se examinaron 2.535 causas penales en el marco de las actuaciones de los órganos encargados de las investigaciones preliminares en Armenia.

22. En 2020 se concluyeron 716 instrucciones relacionadas con la corrupción, de las cuales 419 resultaron en absolución y 114 en sobreseimiento. Las 183 instrucciones restantes concluyeron con la acusación y puesta a disposición de los tribunales de 410 personas.

23. Durante el período mencionado, 156 de las 2.535 causas penales en fase de instrucción fueron sobreeséidas, 136 por la imposibilidad de identificar a la persona acusada, 17 porque la persona estaba en búsqueda y captura y 3 por otros motivos. Se dio traslado a 308 causas a los tribunales competentes, 321 causas se acumularon con otras y la instrucción se aplazó al año siguiente en 1.034 casos.

24. Durante 2020, el perjuicio material causado al Estado como resultado de la instrucción y el enjuiciamiento de casos de corrupción ascendió a 6.337.386.160 drams, de los cuales se recuperaron 4.518.295.697 drams ese mismo año.

25. En 2020, los tribunales investigaron y juzgaron 104 casos de corrupción en los que estaban implicadas 152 personas; 1.113 fueron declaradas culpables en 78 casos, 10 personas fueron absueltas en 7 casos y se sobreeseyeron 19 causas relacionadas con 29 personas.

26. En 2021, se abrieron 1.409 expedientes de casos de corrupción en procedimientos llevados a cabo por los órganos competentes de Armenia; 798 de ellos dieron lugar a actuaciones penales. Se examinaron 2.312 causas penales en el marco de las actuaciones de los órganos encargados de la instrucción. En 2021 concluyeron 730 procedimientos de instrucción relacionados con casos de corrupción. De ellos, 414 resultaron en absolución y 129 se sobreeseyeron por otros motivos. Las actuaciones relativas a los 187 casos restantes concluyeron con la remisión de 433 personas acusadas a los tribunales.

27. De un total de 2.312 causas penales en fase de instrucción se sobreeseyeron 255, 224 por la imposibilidad de identificar a la persona acusada, 27 porque la persona estaba en búsqueda y captura y 4 por otros motivos. Se dio traslado a 353 causas a los tribunales competentes, 215 causas se acumularon con otras y la instrucción se aplazó al año siguiente en 765 casos.

28. En comparación con 2020, en 2021 disminuyeron los indicadores relativos a la recuperación del perjuicio material causado como resultado de la instrucción y el enjuiciamiento de casos de corrupción. En concreto, el perjuicio material resultante de la instrucción y el enjuiciamiento de esos casos disminuyó alrededor de un 28 %. Al mismo tiempo, en 2021 se recuperó casi el 91 %. Dicho de otro modo, en 2021 se recuperó el 9 % de los daños, mientras que en 2020 se recuperó el 71,4 %.

29. En 2021, los tribunales investigaron y juzgaron 83 casos de corrupción en los que estaban implicadas 150 personas; 97 personas fueron declaradas culpables en 53 casos, 11 personas fueron absueltas en 6 casos y se sobreeseyeron 24 causas relacionadas con 42 personas.

30. En 2022, se abrieron 719 expedientes de casos de corrupción en procedimientos llevados a cabo por los órganos competentes de Armenia, de los cuales 278 dieron lugar a causas penales, y se incoaron 896 actuaciones penales por delitos de corrupción.

31. En 2022, los tribunales investigaron y juzgaron 99 casos de corrupción en los que estaban implicadas 197 personas; 132 personas fueron declaradas culpables en 67 casos, 18 personas fueron absueltas en 7 casos y se sobreeseyeron 24 causas relacionadas con 46 personas.

32. Véanse también los anexos 3, 4 y 5.

33. Desde el 23 de octubre de 2021 hasta el 1 de abril de 2023, el Comité de Lucha contra la Corrupción investigó 1.378 casos de corrupción. Durante ese período, se presentaron 3.916 solicitudes e informes al Comité, que, al ser un órgano de investigación, no se levanta acta de sus dictámenes.

## **No discriminación (art. 2, párr. 2)**

### **Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones**

34. El proyecto de ley de garantía de la igualdad ante la ley se elaboró y presentó al Gobierno en diciembre de 2019. Posteriormente, el proyecto de ley fue devuelto para la introducción de nuevas modificaciones, y el 22 de mayo de 2020 el Gabinete del Primer Ministro ordenó que se procediera a su revisión.

35. Está previsto incluir la aprobación de esta ley en el marco del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Protección de los Derechos Humanos para el período 2023-2025. El proceso de revisión se ha reanudado recientemente y, una vez concluido, el proyecto se presentará para su distribución externa.

#### **Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones**

36. Se está revisando el proyecto de ley de las minorías nacionales de la República de Armenia, con el objetivo de facilitar una definición más sistemática de las personas pertenecientes a minorías nacionales que viven en el país, sus derechos y los mecanismos necesarios para su protección, así como de definir las tareas de los órganos ejecutivos de las autoridades centrales y los órganos de autogobierno local en esa esfera. El proyecto de ley también contempla el establecimiento de la Cámara de las Minorías Nacionales, que servirá de plataforma para examinar los problemas de las minorías nacionales y proponer soluciones al respecto.

37. El artículo 29 de la Constitución prohíbe la discriminación por motivos de sexo, raza, color de piel, origen étnico o social, características genéticas, idioma, religión, cosmovisión, opiniones políticas o de otra índole, pertenencia a una minoría nacional, posición económica, nacimiento, discapacidad, edad u otras circunstancias personales o sociales. Esa garantía constitucional ha quedado reflejada en el artículo 5 del proyecto de ley de las minorías nacionales, de conformidad con el cual se prohíbe la discriminación en razón de la pertenencia a una minoría nacional. Las personas pertenecientes a minorías nacionales tienen los mismos derechos y responsabilidades que los ciudadanos de origen armenio. El proyecto de ley de garantía de la igualdad jurídica contiene disposiciones que aseguran la igualdad en el ejercicio de los derechos y las libertades de las personas pertenecientes a una minoría nacional.

38. En cuanto a los casos de privatización de tierras en 1991, el Defensor de los Derechos Humanos pidió explicaciones exhaustivas al jefe de la comunidad correspondiente, que ofreció aclaraciones detalladas sobre cada una de las cuestiones planteadas en la queja. La investigación se dio por concluida por considerar que no se había producido vulneración alguna de los derechos humanos.

#### **Igualdad de derechos entre hombres y mujeres (art. 3)**

##### **Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones**

39. Como resultado de las modificaciones del Código Electoral, se estableció una cuota para la participación en las elecciones a la Asamblea Nacional, con arreglo al cual al menos el 30 % de los miembros de los partidos políticos representados en la Asamblea Nacional deben ser mujeres. El cambio legislativo se llevó a cabo para aumentar la participación de las mujeres en la política y el proceso de adopción de decisiones. La participación de las mujeres en los órganos legislativos aumentó hasta el 23 %, también a nivel local. En los órganos ejecutivos hay un 9 % de ministras y un 25 % de viceministras, y en los órganos judiciales su participación asciende al 27 %.

40. En el marco del sistema de cuotas vigente, se constituyeron 17 comisiones a fin de llevar a cabo la fase de entrevistas para cubrir los puestos vacantes de las secretarías generales en la administración del Estado, y en 11 de esas comisiones el número de mujeres supera al de hombres. En comparación con el año anterior, en 2022 se produjo un aumento del 19,63 % en el número de mujeres con puestos en la función pública; en el caso de los hombres el incremento fue del 2 % aproximadamente.

41. Desde la independencia de Armenia, los hombres han ocupado cargos de ministro en 235 ocasiones, y las mujeres, en 8. En 2021, 13 de los 44 viceministros de ocho ministerios eran mujeres (28 %).

42. En todos los programas se ha integrado una perspectiva de género a fin de asegurar que se tengan en cuenta esas cuestiones en el marco del sistema de administración del Estado, incluido el presupuesto estatal de Armenia, que desde 2020 refleja los objetivos de la igualdad de género y la justicia social. En particular, con miras a combatir la violencia

doméstica, desde 2020 se ejecutan tres programas con cargo al presupuesto del Estado que tienen en cuenta las cuestiones de género, a saber: Servicios de Centros de Apoyo para Personas Víctimas de la Violencia Familiar, Servicios de Acogida para Personas Víctimas de la Violencia Familiar y Apoyo Temporal a las Personas Víctimas de Violencia Doméstica.

### Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones

43. A continuación se presentan los datos estadísticos del Servicio Social Unificado respecto del número de personas, incluidas mujeres, que participaron en los programas públicos de empleo en el período 2020-2022:

<i>Año</i>	<i>Total de interesados</i>	<i>Mujeres</i>
2020	5 675	3 094
2021	3 958	2 600
2022	1 800	596

44. Así pues, en el período 2020-2022 un total de 11.433 personas participó en programas públicos de empleo, de las cuales 6.290 (el 55 %) eran mujeres.

45. El Código de Trabajo de Armenia prohíbe la discriminación (art. 3, párr. 1.1) y dispone que hombres y mujeres deben percibir la misma retribución por un trabajo igual o de igual valor. Además, el artículo 180, párrafo 3, del Código de Trabajo establece que se aplicarán los mismos criterios a hombres y mujeres en caso de que exista un sistema de cualificaciones para el empleo, y que este deberá estar libre de toda discriminación de género. De conformidad con el artículo 33 del Código de Trabajo, la supervisión estatal sobre el cumplimiento por los empleadores de los requisitos de la legislación laboral y de otros instrumentos normativos reglamentarios que contengan disposiciones relativas al derecho laboral, así como de los convenios colectivos y de empleo, será ejercida por el órgano de inspección autorizado (Órgano de Inspección Sanitaria y Laboral), incluida la imposición de sanciones en los casos previstos por la ley.

46. En cuanto a la rectificación de la amplia brecha salarial de género, hay que señalar que en Armenia las mujeres y los hombres reciben idéntica remuneración por el mismo trabajo. Así lo confirman también los resultados del estudio realizado por las consultoras America y CIVITTA Armenia en 2022, en el marco de la elaboración del proyecto de estrategia en el ámbito del empleo. Como muestran las estadísticas, la disparidad salarial por razón de género se debe en gran medida a que el empleo femenino es relativamente elevado en los sectores de la educación y la salud, mientras que el masculino lo es en los de la construcción y el transporte. En otras palabras, las mujeres están relativamente más presentes en sectores en los que existe mayor demanda de estudios superiores, pero cuyos salarios son en general más bajos. En particular, según los datos facilitados por el Comité de Estadística de Armenia, el 39 % de las mujeres empleadas tiene estudios superiores, el 27,2 % tiene un título de formación profesional secundaria y el 31,3 % tiene un título de educación secundaria. En cuanto a los sectores no agrícolas, el 28,5 % de las mujeres empleadas trabaja en los sectores de la educación y la sanidad, el 12,6 % en el comercio al por mayor y al por menor, el 9,6 % en la industria manufacturera, el 6,9 % en la administración pública, defensa y seguridad social, y solo el 1,8 % en los sectores de la construcción y el transporte.

47. En relación con la pregunta sobre la lista de profesiones declaradas peligrosas para las mujeres, deseamos informar de que esa prohibición está prevista en el artículo 258 del Código de Trabajo, en cuyo párrafo 1 se establece que está prohibido emplear a mujeres embarazadas o que cuiden de niños menores de 1 año en trabajos considerados pesados, nocivos, especialmente pesados y especialmente nocivos con arreglo a la legislación de Armenia, a fin de proteger la maternidad.

### III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)

#### Derecho a trabajar (art. 6)

##### Respuesta al párrafo 11 a) de la lista de cuestiones

48. Con objeto de disminuir la tasa de desempleo entre los jóvenes, incluidos los que no estudian ni trabajan, en 2020-2022 se adoptaron algunas medidas públicas en materia de empleo. En particular, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aplicó una medida de prestación de apoyo a las personas desempleadas para que adquieran experiencia laboral en su profesión. En el marco de esta medida, 371 jóvenes en 2020 y 322 jóvenes en 2021, de edades comprendidas entre los 16 y los 29 años, adquirieron experiencia laboral y encontraron empleo. Por otra parte, 1.272 jóvenes se beneficiaron de todas las medidas públicas de empleo en 2020, 1.185 jóvenes en 2021 y 345 en 2022.

49. Además, en 2022 se añadió un nuevo componente al programa para proporcionar una ayuda única a los empleadores que emplearan a veteranos de las guerras desencadenadas por Azerbaiyán contra Nagorno Karabaj en 2016 y 2020, del que se beneficiaron 278 personas. Como resultado de todos los programas públicos de empleo (excepto los programas de empleo estacional y empleo público subvencionados), 1.778 personas (1.287 residentes urbanos) en 2020, 1.251 personas (618 residentes urbanos) en 2021 y 552 personas (374 residentes urbanos) en 2022 encontraron un empleo o se convirtieron en trabajadores autónomos.

##### Respuesta al párrafo 11 c) de la lista de cuestiones

50. En el período de 2020 a 2022, según los informes estadísticos del Servicio Social Unificado, 1.213 mujeres que cuidaban a sus hijos pudieron reincorporarse a su puesto de trabajo sin dejar de ocuparse de sus hijos gracias al programa de prestación de apoyo a las solicitantes de empleo con hijos menores de 3 años en situación de licencia, a condición de que se reincorporaran al trabajo antes de que el niño cumpliera 2 años, con miras a conciliar el cuidado de los hijos con el trabajo.

51. Un total de 308 mujeres participaron en el programa de formación profesional en el lugar de trabajo para madres jóvenes que no son competitivas en el mercado de trabajo o no tienen una profesión.

52. En 2020-2022, 11.433 personas participaron en todos los programas públicos de empleo, de las cuales 6.290 (el 55 %) eran mujeres. De este modo, esas mujeres desempleadas pudieron disponer de una fuente estable de ingresos y satisfacer sus necesidades.

##### Respuesta al párrafo 11 d) de la lista de cuestiones

53. Véase el anexo 6 en relación con la información facilitada por el Comité de Estadística de Armenia sobre las personas empleadas por sexo y residencia, por organización de la jornada laboral, así como sobre las personas empleadas en el sector informal por sexo y residencia y en el sector informal por *marzes* (regiones) armenias y en la ciudad de Ereván.

#### Derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo (art. 7)

##### Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones

54. En Armenia, las relaciones laborales se rigen por la legislación laboral y otros instrumentos jurídicos relativos al derecho laboral, independientemente de que el trabajo se realice en la República de Armenia o en otro Estado por designación del empleador. De conformidad con esa normativa, no se hace distinción entre la condición de empleado y la de trabajador migrante.

55. El artículo 7, párrafo 4, del Código de Trabajo de Armenia establece que, cuando el empleador sea un Estado extranjero o su representación diplomática, una entidad extranjera o una persona extranjera, las relaciones laborales que se hayan establecido con los empleadores que residan permanentemente en la República de Armenia, en la medida en que no se vulnere la inmunidad diplomática, se rigen por la legislación laboral y otros instrumentos jurídicos relativos al derecho laboral.

56. Al mismo tiempo, en relación con la cuestión sobre la ampliación del alcance de las facultades del Órgano de Inspección Sanitaria y Laboral que se encarga de la supervisión de la legislación laboral, deseamos informar de que, con arreglo a las modificaciones legislativas introducidas en diciembre de 2019 en el Código de Trabajo, desde 2021 dicho órgano está habilitado para supervisar a nivel estatal el cumplimiento de los requisitos de la legislación laboral, otros instrumentos jurídicos relativos al derecho laboral, los convenios colectivos y los contratos de trabajo, así como para imponer sanciones en los casos previstos por la ley. Así pues, desde el 1 de julio de 2021, el Órgano de Inspección Sanitaria y Laboral goza de facultades para supervisar plenamente la legislación laboral.

57. Al mismo tiempo, antes del 1 de julio de 2021 (es decir, antes de que entraran en vigor las modificaciones legislativas mencionadas), durante la pandemia de COVID-19 y la cuarentena declarada en Armenia a partir de marzo de 2020, se introdujeron asimismo algunas modificaciones pertinentes en el Código de Trabajo a fin de evitar posibles vulneraciones de los derechos de los trabajadores en esa situación de emergencia. A raíz de ello, se ha ampliado con arreglo a los requisitos del Convenio núm. 81 de la Organización Internacional del Trabajo el ámbito de actuación del Órgano de Inspección Sanitaria y Laboral, que ahora incluye también la supervisión de la observancia del procedimiento de celebración o rescisión de los contratos de trabajo, la detección de los casos de ejecución de tareas sin un acto jurídico individual de aceptación del empleo o contrato de trabajo por escrito (empleo ilegal), el respeto de la duración de la jornada de trabajo y el tiempo de descanso, el cálculo y el pago del salario en la forma y los plazos prescritos por ley, la supervisión del cumplimiento de las obligaciones recogidas en los convenios colectivos y la supervisión del pago puntual de las cantidades debidas en concepto de indemnización por los daños resultantes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Mediante otra modificación que entró en vigor el 17 de julio de 2020, se crearon 60 nuevos puestos de trabajo en el Órgano de Inspección Sanitaria y Laboral.

### **Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones**

58. De conformidad con el artículo 179, párrafo 1, del Código de Trabajo de Armenia, el salario mínimo mensual y por horas se establecen por ley. La ley puede fijar un salario mínimo mensual y por horas diferente para ciertas ramas de la actividad económica o zonas y para determinados grupos de trabajadores. El importe del salario mínimo no incluye los impuestos sobre el salario, las cotizaciones sociales u otros pagos obligatorios prescritos por la ley, las bonificaciones, los complementos, las gratificaciones y las primas.

59. El artículo 179, párrafo 2, del Código de Trabajo de Armenia establece que el convenio colectivo podrá fijar un salario mínimo superior al salario mínimo definido en el párrafo 1 del mismo artículo, y el párrafo 3 de dicho artículo establece que el importe del salario por hora o mensual del trabajador no podrá ser inferior a las cantidades establecidas en los párrafos 1 y 2.

60. La Ley del Salario Mínimo Mensual fija dicho salario, así como la tarifa horaria mínima de los trabajadores remunerados por tarea realizada y los que trabajan por horas, para el conjunto de las actividades económicas del país.

61. Las dos últimas modificaciones en la Ley del Salario Mínimo Mensual que preveían un incremento del salario mínimo mensual se introdujeron:

- En noviembre de 2019, cuando el salario mínimo mensual aumentó de 55.000 drams a 68.000 drams, vigente desde el 1 de enero de 2020.
- En diciembre de 2022, cuando el salario mínimo mensual aumentó de 68.000 drams a 75.000 drams, vigente desde el 1 de enero de 2023.

62. Los ajustes en la cuantía del salario mínimo mensual se hicieron sobre la base de una labor de investigación, en la que se formularon propuestas teniendo en cuenta la situación socioeconómica del país y sus indicadores macroeconómicos, los resultados de la construcción de modelos matemáticos adecuados y el examen de la práctica internacional en ese ámbito.

#### **Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones**

63. Véanse en el anexo 7 los accidentes laborales registrados en centros que prestan asistencia médica ambulatoria y hospitalaria.

64. Las estadísticas pertinentes en esta esfera se pueden consultar en el sitio web del Comité de Estadística de Armenia, cuyos enlaces figuran a continuación:

- [https://armstat.am/file/article/soc\\_vich\\_2020\\_10.pdf](https://armstat.am/file/article/soc_vich_2020_10.pdf)
- [https://armstat.am/file/article/soc\\_vich\\_2020\\_e\\_10.pdf](https://armstat.am/file/article/soc_vich_2020_e_10.pdf)
- [https://armstat.am/file/article/soc\\_sit\\_2021\\_10.pdf](https://armstat.am/file/article/soc_sit_2021_10.pdf)
- [https://armstat.am/file/article/soc\\_sit\\_2021\\_en\\_10.pdf](https://armstat.am/file/article/soc_sit_2021_en_10.pdf)

65. El Código de Trabajo dispone que el empleador incurre en responsabilidad material cuando un empleado no asegurado contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales contrae una enfermedad profesional, queda mutilado o fallece. La disposición en cuestión del Código de Trabajo establece que el empleador deberá indemnizar por los daños causados según lo previsto en el Código Civil de Armenia.

66. El derecho a percibir una indemnización por daños y perjuicios en caso de contraer una enfermedad profesional, quedar mutilado o fallecer es aplicable a todas las personas empleadas.

### **Derechos sindicales (art. 8)**

#### **Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones**

67. El Código de Trabajo de Armenia regula las relaciones laborales colectivas. Contiene disposiciones relativas a la concertación social en la esfera del trabajo, los convenios colectivos, incluida la celebración y rescisión de convenios, y los conflictos laborales colectivos, incluida la huelga. Al igual que el Código de Trabajo, estas normas no se aplican a las relaciones laborales entre los funcionarios de las fuerzas armadas, la policía, los órganos de seguridad nacional y las personas que ocupan cargos públicos (excepto los cargos discrecionales).

68. De conformidad con el artículo 4 de la Ley de la Función Pública, los cargos públicos se eligen o designan y se ocupan de resultados de procesos políticos, decisiones discrecionales y otros procedimientos previstos por la ley. Además, los cargos públicos se clasifican en dos grupos, estatales y comunitarios, y, a su vez, los cargos estatales se dividen en las siguientes categorías: políticos, administrativos, autonómicos y discrecionales.

69. De conformidad con el artículo 2 de la Ley del Comité de Investigación de la República de Armenia, este Comité presta un servicio estatal. En virtud de dicha ley, el Presidente del Comité de Investigación, sus adjuntos, los jefes de los departamentos generales del Órgano Central del Comité de Investigación, los jefes de departamento y sus adjuntos, los jefes de división y sus adjuntos, los investigadores principales y demás investigadores encargados de casos especialmente importantes, los investigadores principales y demás investigadores en general, así como el funcionariado inscrito en la lista de reserva del Comité de Investigación sobre la base de los motivos previstos por la ley, ocupan cargos autónomos en el Comité.

70. Por lo tanto, las normas establecidas en la sección 2 del Código de Trabajo se aplicarán a las personas que ocupen cargos autónomos en el Comité de Investigación en la medida en que estas funciones no estén reguladas por la Ley del Comité de Investigación de la República de Armenia.

71. Por su parte, la Ley del Comité de Investigación de la República de Armenia define los derechos de las personas que ocupan cargos autónomos en el Comité.

72. El 22 de marzo de 2023, la Asamblea Nacional aprobó en primera lectura el proyecto de ley por el que se modifica y complementa el Código de Trabajo de Armenia (en lo sucesivo, “el proyecto de ley”), que prevé la introducción de modificaciones a gran escala en el Código de Trabajo. En el proyecto de ley también se revisará la normativa que regula la huelga, en particular:

- Se suavizarán las disposiciones legales relativas a la decisión de declaración de una huelga que, contrariamente a la normativa vigente del Código de Trabajo, prevé la posibilidad de declararla aunque un menor número de empleados manifieste esa intención (por ejemplo, con arreglo a las normas actuales, se requieren los votos de los dos tercios del número total de empleados, mientras que las modificaciones propuestas requieren la mitad de los votos).
- Se ha previsto que los interlocutores sociales también participen en el establecimiento de los servicios mínimos que deben asegurarse durante la huelga en determinadas organizaciones (el Código de Trabajo prescribe que, para ir a la huelga, deben asegurarse unas condiciones (servicios) mínimas necesarias que satisfagan las necesidades urgentes (vitales) de la sociedad); las disposiciones se han adaptado a los requisitos del Convenio núm. 87 de la Organización Internacional del Trabajo.

73. En el proyecto de ley también se revisará la normativa que regula la representación de los trabajadores, en particular:

- Con el fin de adaptar el artículo 119 del Código de Trabajo de la República de Armenia a las disposiciones del artículo 28 de la Carta Social Europea revisada, se ha impuesto la obligación de respetar las garantías previstas en ese artículo del Código de Trabajo a los empleados elegidos para formar parte de los órganos de representación de los trabajadores, obligación que persiste hasta seis meses después de que finalice su mandato. A este respecto, cabe señalar que el artículo 119, párrafo 1, del Código de Trabajo estipula que esos empleados no podrán ser despedidos por iniciativa del empleador durante el ejercicio de su mandato sin el consentimiento previo del órgano de representación en cuestión, salvo en los casos previstos en el artículo 113, párrafo 1, apartados 1, 5, 6 y 8 a 10 del Código de Trabajo.
- Se ha previsto establecer el derecho de los representantes de los trabajadores a recurrir por vía judicial las decisiones y actividades de los empleadores y las personas autorizadas por ellos que vulneren los derechos de los trabajadores.
- Se ha previsto asimismo la obligación del empleador de poner a disposición de los representantes de los trabajadores las condiciones, el espacio y los medios logísticos necesarios para que ejerzan sus funciones en el marco del procedimiento establecido por el convenio colectivo o mediante el consentimiento de las partes.

74. Además, está previsto aumentar los medios a disposición de los sindicatos, así como ajustar la Ley de Sindicatos a las obligaciones internacionales (convenios de la Organización Internacional del Trabajo y Carta Social Europea revisada) asumidas por Armenia. La labor de revisión está en curso.

75. En la actualidad, el artículo 6 de la Ley de Sindicatos establece lo siguiente:

- Los empleados que hayan suscrito un contrato de trabajo con un empleador y desempeñen su labor en el territorio de Armenia y fuera de él, incluidos los ciudadanos extranjeros y apátridas, tienen derecho a afiliarse a una organización sindical.
- Los empleados que hayan suscrito un contrato de trabajo con varios empleadores en un determinado sector (o en sectores conexos) (producción, servicios) también tienen derecho a afiliarse a organizaciones sindicales.
- Los trabajadores pueden ser miembro de más de una organización, siempre que ello no contravenga sus estatutos.
- El procedimiento para afiliarse a una organización sindical se regirá por los estatutos de dicha organización.

- Los funcionarios de las fuerzas armadas, la policía, el servicio de seguridad nacional, la Fiscalía de la República de Armenia, así como los jueces y magistrados del Tribunal Constitucional, no pueden afiliarse a organizaciones sindicales.

## **Derecho a la seguridad social (art. 9)**

### **Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones**

76. La política estatal de asistencia social se basa en el principio de evaluación de las necesidades y la prestación de los servicios sociales correspondientes, y alienta la participación socioeconómica de las personas beneficiarias. El programa pone de relieve la necesidad de incentivar y alentar el trabajo entre toda la ciudadanía apta para ello, así como de promover las aptitudes y capacidades de las personas. Se han presentado a la Oficina del Primer Ministro de Armenia la nueva Ley de Asistencia Social y el conjunto de modificaciones introducidas en 19 leyes conexas. El conjunto de modificaciones tiene por finalidad establecer el fundamento jurídico para un amplio abanico de servicios sociales que se corresponda con las necesidades sociales de las familias pobres y socialmente desfavorecidas.

77. Con miras a alcanzar el objetivo fijado y aplicar la política en materia de asistencia social, se hizo necesario introducir un nuevo sistema de evaluación para que los programas en esa esfera estuvieran mejor enfocados y fueran más eficaces, lo que brindaría la oportunidad de alentar la actividad socioeconómica de las personas beneficiarias. Se ha desarrollado este concepto en el marco de un sistema nuevo de evaluación del nivel de pobreza de las familias, cuya base es un método híbrido de verificación de los medios a su disposición.

78. De forma paralela, se está organizando la aplicación del programa piloto correspondiente, y está previsto que el nuevo sistema se introduzca a partir del 1 de octubre de 2023.

79. Para superar las dificultades económicas resultantes de la agresión militar desencadenada por Azerbaiyán contra Nagorno Karabaj (República de Artsaj) entre septiembre y noviembre de 2020, el Gobierno de Armenia adoptó una serie de medidas en 2020 y 2021. En particular, el Gobierno adoptó las decisiones siguientes:

- Decisión relativa a la aprobación de la medida de ayuda social para compensar los gastos de alojamiento temporal a los ciudadanos adultos registrados en las comunidades que quedaron fuera de la supervisión de la República de Artsaj como consecuencia de la agresión militar desencadenada por Azerbaiyán el 27 de septiembre de 2020.
- Decisión relativa a la aprobación de la medida de ayuda social para compensar los gastos de alojamiento temporal a los ciudadanos adultos que perdieron propiedades residenciales ubicadas en las comunidades de la República de Artsaj a raíz de las destrucciones ocasionadas por la agresión militar o por otras razones relacionadas con dicha agresión.
- Decisión relativa a la aprobación de la medida de ayuda social y al procedimiento para su concesión a fin de compensar los gastos de las entidades jurídicas y los empleadores particulares que prestan servicios de alojamiento temporal a ciudadanos adultos como consecuencia de la agresión militar desencadenada por Azerbaiyán contra la República de Artsaj el 27 de septiembre de 2020. Con esta medida, se prestó apoyo social a entidades jurídicas y empleadores particulares que prestaban servicios de alojamiento temporal en Armenia a personas desplazadas por la fuerza de Nagorno Karabaj.
- Decisión relativa a la aprobación de la medida de ayuda proporcionada con el fin de compensar los daños causados a las propiedades residenciales de ciudadanos situadas en las comunidades de la República de Armenia como resultado de los bombardeos ocurridos durante la guerra desencadenada por Azerbaiyán el 27 de septiembre de 2020. Con esta medida, se proporcionó asistencia social a 74 ciudadanos de las

comunidades de la provincia (*marz*) Siunik de Armenia en forma de una ayuda financiera única, mediante transferencia a la cuenta bancaria de la persona beneficiaria, para compensar los daños causados a su propiedad residencial. En Armenia, 120 personas solicitaron dicha indemnización, y todas ellas recibieron la ayuda.

- Decisión relativa a la aprobación de la medida de ayuda social a los militares con lesiones (heridas) o problemas de salud mental como consecuencia de la agresión militar desencadenada por Azerbaiyán contra la República de Artsaj el 27 de septiembre de 2020. Esta medida ha permitido prestar asistencia social a los militares en forma de una ayuda financiera única para cada beneficiario.
- Decisión relativa a la aprobación de la medida de ayuda social a las familias de las víctimas civiles y de las personas desaparecidas, así como de las personas con discapacidad, como consecuencia de las hostilidades.

80. Con respecto al párrafo 16 de la lista de cuestiones, en el que se solicita información sobre las características principales de las reformas aplicadas en el ámbito de la protección social (E/C.12/ARM/4, párr. 135), los avances conseguidos y problemas encontrados hasta la fecha, cabe señalar que, el 18 de agosto de 2021, el Gobierno adoptó un programa que aprobó también la Asamblea Nacional y que preveía lo siguiente:

- Punto 4.1 (Demografía):
  - Se ampliará el grupo de beneficiarios de las prestaciones para el cuidado de hijos menores de 2 años a fin de incluir a las madres desempleadas, independientemente de su lugar de residencia oficial.
  - Con objeto de mejorar la situación demográfica, se elaborará un proyecto de ley que establezca claramente los incentivos a la natalidad y las garantías sociales concedidas a las familias numerosas, entre otras una ayuda financiera mensual de 50.000 drams a las familias por el tercer hijo y por los siguientes hasta la edad de 6 años.
- Con arreglo al punto 4.6 del programa (Trabajo y protección social), el Gobierno adoptará medidas para ajustar la cuantía media de las pensiones mínimas y las pensiones al valor de la cesta básica de alimentos y la cesta de consumo, respectivamente, con el fin de eliminar la pobreza extrema antes de 2026:
  - Cabe señalar que, con miras al cumplimiento de las disposiciones del programa en materia de pensiones, la cuantía de la pensión mínima y de las prestaciones de vejez, discapacidad y pérdida del sostén de la familia se aumentó de 26.500 drams a 28.600 drams a partir del 1 de enero de 2022.

Desde el 1 de septiembre de 2022, las pensiones y prestaciones aumentaron en 3.000 drams.

El aumento de la cuantía de las pensiones y prestaciones también está previsto en el presupuesto de la República de Armenia para 2023.

- Con objeto de mejorar la situación demográfica:

En consonancia con la modificación de la Ley de Prestaciones Estatales, el derecho a la prestación por cuidado de un hijo menor de 2 años también se concedió a los progenitores que viven en zonas rurales, independientemente de que disfruten de la licencia establecida en el Código de Trabajo. Esto significa que el grupo de beneficiarios incluye, además de a los padres que disfrutan de la licencia parental, a los padres de las zonas rurales. Si el progenitor vive en una zona rural y disfruta al mismo tiempo de esa licencia, la prestación parental se duplica.

A raíz de la modificación introducida en la Ley de Prestaciones Estatales de 26 de octubre de 2022, se estableció asimismo el derecho a la prestación por cuidado de hijos a cargo para los progenitores que viven en zonas urbanas, independientemente de que disfruten de la licencia correspondiente. En consecuencia, respecto del cuidado de los niños nacidos después del 1 de enero

de 2023, se abona una prestación por hijos a cargo a todos los progenitores, vivan en zonas rurales o urbanas y estén o no disfrutando de la licencia correspondiente.

La cuantía de la prestación por hijos a cargo difiere dependiendo de los progenitores están disfrutando o no de una licencia parental.

En virtud de la Decisión del Gobierno núm. 1566-N, de 29 de diciembre de 2015, en el caso de los niños nacidos a partir del 1 de enero de 2023 la cuantía de la prestación se ha establecido en 37.500 drams si el progenitor disfruta de la licencia parental y en 31.600 drams en caso contrario.

Además, si el progenitor vive en una zona rural y disfruta al mismo tiempo de esa licencia, la prestación correspondiente se duplica.

- Por decisión del Gobierno de 23 de diciembre de 2021, a partir del tercer hijo nacido del 1 de enero de 2022 en adelante, se ha establecido una ayuda financiera de 50.000 drams mensuales hasta que el hijo cumpla 6 años.

81. Para conocer las medidas aplicadas a fin de atenuar el impacto económico negativo de la enfermedad por coronavirus, véase el anexo 8.

### Protección de la familia y la infancia (art. 10)

82. Para reducir la participación de los niños en trabajos peligrosos y con miras a la prevención temprana de los casos de mendicidad, así como para identificar a las personas que involucran a menores en la mendicidad y el vagabundeo, la policía de Armenia adoptó medidas pertinentes en 2020-2022. Entre ellas, cabe citar la organización de reuniones y charlas periódicas en los centros educativos impartidas por agentes de policía competentes con el fin de prevenir la mendicidad y el vagabundeo entre los menores de edad, en las que se encargaban de explicarles los peligros y las consecuencias de la mendicidad. Además, funcionarios competentes de las subdivisiones especializadas de la policía organizaron y llevaron a cabo periódicamente visitas de inspección en los lugares más concurridos, propicios a la mendicidad y al vagabundeo, además de los lugares de ocio, los patios de las iglesias y los centros comerciales. Con el fin de identificar a las personas que se dedicaban a la mendicidad y al vagabundeo, así como a quienes incitaban a los niños a mendigar o les hacían mendigar, del 19 de septiembre al 23 de noviembre de 2022 se organizó un complejo dispositivo por iniciativa del Departamento de Seguridad Pública de la Dirección General de Policía. Durante el acto, los agentes de policía visitaron las zonas de cafés y restaurantes públicos y comunicaron los números de teléfono a la administración con miras a la alerta inmediata en caso de detectar la presencia de menores ejerciendo la mendicidad. Los padres de dos niños mendigos descubiertos durante esas visitas fueron condenados a una sanción administrativa.

83. Las estadísticas proporcionadas por el Centro de Información de la Policía de Armenia sobre los delitos registrados durante 2020-2022 en relación con el artículo 132, párrafo 2, del antiguo Código Penal de la República de Armenia y el artículo 189 del Código Penal en vigor, relativo a la trata o explotación de niños o personas sin capacidad de discernimiento ni conciencia de su comportamiento como resultado de un trastorno mental, figuran a continuación:

<i>Artículo</i>	<i>Número de infracciones</i>	<i>Casos remitidos al tribunal</i>	<i>Casos desestimados</i>	<i>Casos pendientes</i>
<b>2020</b>				
Art. 132, párr. 2.1	1	1	0	0
Art. 132, párr. 2.2.4	2	1	1	0
<b>2021</b>				
Art. 132, párr. 2.2.4	2	2	0	0
<b>2022</b>				
Art. 132, párr. 2.1	1	0	0	1

84. Mediante la adopción de modificaciones que debían introducirse en el Código de Trabajo de Armenia, se revisaron las jornadas laborales de los niños que trabajan y se estableció que pueden realizar tareas fuera del horario de enseñanza obligatoria.

#### **Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones**

85. El 18 de enero de 2018, Armenia firmó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul). Para ratificar el instrumento, es preciso llevar a cabo más campañas de sensibilización, lo que lleva tiempo. Los instrumentos de ratificación están en proceso de elaboración.

86. Para prestar apoyo a las personas víctimas de violencia doméstica, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aplica las siguientes medidas:

- Servicios en centros de apoyo para víctimas de la violencia doméstica, que incluyen asesoramiento a través de una línea directa, apoyo social y psicológico, asesoramiento jurídico, asistencia a las víctimas, e información a las personas que la solicitan en relación con sus derechos y los servicios disponibles. Desde 2023, los servicios prestados por estos centros de apoyo se ampliaron para incluir medidas de empoderamiento económico de las mujeres (en las provincias de Aragatsotn, Gegarkunik y Tavush). En el marco de esta medida, en 2023 se prevé prestar servicios a 1.500 personas víctimas de la violencia doméstica.
- Servicio de acogida para víctimas de violencia doméstica, por el que se presta la asistencia prevista en la legislación a las víctimas en la ciudad de Ereván y las *marzes*. Este servicio proporciona a las personas beneficiarias alojamiento seguro, asistencia social, psicológica, jurídica y médica, y les facilita alimentos y ropa, así como todo lo necesario para los niños en edad escolar. En el marco de esta medida, en 2023 se prevé prestar servicios a 60 personas víctimas de violencia doméstica.
- Ayuda temporal a las víctimas de la violencia doméstica. En el marco de esta medida, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales proporciona ayuda económica a las víctimas, con miras a satisfacer las necesidades mínimas de subsistencia, el tratamiento y la recuperación de los problemas de salud, el alquiler de una vivienda y el reembolso de los gastos de matrícula de los cursos de formación realizados con fines de empleo. En el marco de esta medida, en 2023 se prevé prestar asistencia financiera a 100 personas víctimas de la violencia doméstica.

### **Derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11)**

#### **Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones**

87. Tras su decisión de 18 de noviembre de 2021, el Gobierno adoptará un proyecto de decisión relativo a la aprobación de la Estrategia Social Unificada para la vivienda y el plan de acción quinquenal correspondiente antes del 3 de junio de 2024. Se espera que el proyecto de decisión establezca mecanismos para proporcionar alojamientos permanentes o temporales a las familias con bajos ingresos y socialmente desfavorecidas y demás grupos vulnerables, así como una política social unificada en materia de vivienda.

88. Con el fin de proporcionar vivienda a las familias socialmente desfavorecidas, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales prepara los siguientes proyectos de decisión del Gobierno:

- Proyecto de decisión sobre la aprobación del programa específico de prestación de apoyo estatal para la adquisición de un apartamento o una casa por las familias necesitadas, con la finalidad de resolver el problema de vivienda al que se enfrentan las familias socialmente desfavorecidas y necesitadas de Armenia mediante la concesión de préstamos hipotecarios.
- Proyecto de decisión sobre la aprobación de la lista de personas (familias) con derecho a indemnización por el alquiler de la vivienda y el procedimiento y las condiciones de indemnización aplicables, por la que se complementa la decisión del Gobierno de

12 de marzo de 2020 en la que se aprobó la lista de personas (familias) con derecho a indemnización por el alquiler de la vivienda y el procedimiento y las condiciones aplicables.

### Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

89. En los últimos años, Armenia se ha enfrentado a numerosas e importantes dificultades: en 2020, la crisis mundial de la pandemia de COVID-19 (se declaró el estado de emergencia durante seis meses en la República), la guerra de agresión desencadenada por Azerbaiyán contra Nagorno Karabaj (Artsaj) de septiembre a noviembre de 2020 y la agresión militar contra el territorio soberano de Armenia en septiembre de 2022. Las devastadoras consecuencias de esas situaciones no se han superado todavía, a pesar de los ingentes esfuerzos desplegados a tal fin.

90. En cuanto a la reducción de las disparidades regionales, cabe señalar que en el punto 2 de la decisión del Gobierno sobre las medidas destinadas a reducir las tarifas de los servicios de gas natural y energía eléctrica a las familias socialmente desfavorecidas, así como del abastecimiento de agua potable y servicios de alcantarillado (tratamiento de aguas residuales), se propone que, cuando establezca las tarifas correspondientes a dichos servicios, la Comisión Reguladora de los Servicios Públicos de Armenia considere a las familias desfavorecidas con un índice superior a 20 puntos en el régimen de prestaciones familiares como un grupo de consumidores aparte y fije tarifas más bajas para ese grupo.

91. El índice de precios al consumidor (IPC) mide las variaciones en el tiempo y el espacio del valor de la cuantía fija real de los bienes y servicios adquiridos para uso personal de la población. Para el cálculo del índice de precios al consumidor de Armenia se realiza un seguimiento mensual de los precios (tarifas) al consumidor, según la metodología determinada en la ciudad de Ereván y en 10 *marzes* (provincias) de la República, teniendo en cuenta la experiencia internacional en el cálculo del IPC y las sugerencias y recomendaciones de expertos de la Unión Europea. La revisión de las ponderaciones para el cálculo del IPC se lleva a cabo cada año tomando como período base el mes de diciembre del año anterior.

### Índice de precios al consumidor de la República de Armenia entre 2014 y 2022

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Anual (respecto del año anterior)	103,0	103,7	98,6	101,0	102,5	101,4	101,2	107,2
De diciembre a diciembre del año anterior (fin de período)	104,6	99,9	98,9	102,6	101,8	100,7	103,7	107,7

### Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

92. Tomando como base la sección dedicada al desarrollo del capital humano del programa aprobado por el Gobierno de 18 de agosto de 2021, en la que se comprometió a adoptar medidas para eliminar la pobreza extrema antes de 2026, se prevé introducir mecanismos de respuesta rápida para hacer frente a situaciones de emergencia. A tal fin, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aplica dos programas:

- Con respecto a la creación de los servicios necesarios para mejorar la seguridad alimentaria de las personas socialmente desfavorecidas y la población afectada por situaciones de emergencia, el Ministerio, junto con el Programa Mundial de Alimentos, aplica un programa piloto de suministro de tarjetas de asistencia alimentaria.
- El Sistema de Emergencia Social para dar respuesta rápida a las necesidades sociales básicas de las personas (familias) que se encuentran en una situación vital difícil y necesitan ayuda urgente. En 2023, el programa se está aplicando en la ciudad de Ereván y en las *marzes* adyacentes.

93. Según los datos de la Encuesta Demográfica y de Salud de 2015, alrededor del 15 % de los niños menores de 5 años tenía sobrepeso u obesidad. De acuerdo con los datos de la

encuesta de vigilancia epidemiológica de la obesidad infantil realizada en 2019, la prevalencia del sobrepeso entre los niños de 7 y 8 años ascendía al 27,7 %.

94. Una de las prioridades de la política llevada a cabo por el Ministerio de Salud es la promoción de la lactancia materna, que contribuye en amplia medida a prevenir tanto la desnutrición como la obesidad infantil. En el marco del plan de acción para promover un estilo de vida saludable, aprobado por decisión del Gobierno, se están llevando a cabo campañas de sensibilización de la población encaminadas a modificar el comportamiento nutricional. El Ministerio de Salud propuso recurrir a la elaboración de perfiles nutricionales, una herramienta concebida para regular la publicidad de los alimentos dirigida a los niños, y aprobó su utilización mediante una orden ministerial.

95. El 27 de julio de 2006, el Gobierno aprobó un procedimiento de reembolso total o parcial de los derechos de matrícula en forma de prestación para los estudiantes, así como la concesión de becas estatales para cursar estudios en las instituciones de enseñanza superior de Armenia, con el fin de proporcionar a los estudiantes cuyas familias se encuentran en situación de desventaja social superior al umbral de la marginación, el reembolso parcial de los derechos de matrícula por un monto del 50 % al 90 % de la matrícula anual, conforme a determinados criterios de rendimiento académico.

96. El 14 de mayo de 2013, con objeto de prestar apoyo a los estudiantes socialmente desfavorecidos, el Gobierno aprobó el subprograma de bonificación del tipo de interés de los préstamos educativos concedidos. La finalidad era asegurar la igualdad de acceso y aumentar la matriculación de la población pobre y extremadamente pobre en el sistema de educación superior de Armenia.

## **Derecho a la salud física y mental (art. 12)**

### **Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones**

97. El establecimiento del seguro integral de salud contribuirá a aumentar el presupuesto asignado al sector sanitario y el nivel de acceso a los servicios de salud prestados por las instituciones médicas. El 2 de febrero de 2023, el Gobierno de Armenia adoptó una decisión relativa a la aprobación del documento conceptual sobre la introducción de un seguro integral de salud. Con arreglo al documento conceptual, en el período 2024-2027 se introducirá en el país un seguro integral de salud por etapas, lo que conllevará un aumento de los fondos asignados a los centros médicos y estimulará su reequipamiento en las *marzes*. En concreto, está previsto construir unos 50 centros médicos de aquí a 2026, la mayoría de ellos en *marzes*.

### **Respuesta al párrafo 23 a) de la lista de cuestiones**

98. Entre las medidas adoptadas cabe destacar las siguientes:

- La adopción en virtud de la orden del Ministro de Salud de 8 de julio de 2022 del Plan de Acción y la Lista de Medidas para el Mantenimiento y la Mejora de la Salud Mental en 2023-2026, con miras a facilitar el acceso a los servicios de salud mental en el país.
- La creación, de conformidad con la orden del Ministro de Salud de 24 de septiembre de 2020, de un servicio psiquiátrico infantil en el Centro de Salud Mental Avan para proporcionar atención médica gratuita hasta que finalizasen las obras de renovación de la unidad psiquiátrica infantil.

### **Respuesta al párrafo 23 b) de la lista de cuestiones**

99. El proceso de asesoramiento y pruebas del VIH/sida se ha descentralizado para los grupos vulnerables a esta enfermedad (en particular, los trabajadores migrantes) con el fin de que la atención médica y los servicios relacionados con el VIH sean más asequibles para ellos, también en las *marzes* de Armenia. Esas medidas tienen asimismo por objeto difundir conocimientos prácticos sobre el VIH entre los trabajadores sanitarios de los centros de atención primaria de salud y aumentar la toma de conciencia.

100. Para promover la descentralización del programa de tratamiento antirretrovírico en Armenia y la mejora del sistema de cribado y prevención del cáncer de cuello uterino entre

las mujeres que viven con el VIH, en 2022 se puso en marcha el Programa de Subvenciones para el Mecanismo de Administración de Medicamentos Antirretrovíricos. Hasta el 28 de marzo de 2023, 225 personas que vivían con el VIH en las *marzes* de Shirak, Lori y Ararat se beneficiaron del componente del programa relativo a la descentralización de los servicios para recibir tratamiento antirretrovírico. En cuanto a las mujeres que vivían con el VIH, se trataron 707 solicitudes de información relativas a la citología cervical (prueba de Papanicolaou) y se realizaron 334 citologías a mujeres de entre 30 y 60 años que recibían tratamiento antirretrovírico en el marco del componente del programa relativo a la prueba de Papanicolaou.

101. Se están aplicando medidas educativas y de sensibilización entre el personal sanitario para reducir la estigmatización y discriminación de las personas que viven con el VIH. Toda la formación profesional actual del personal sanitario que trabaja en el sector del VIH incluye cursos sobre la estigmatización y la discriminación. El índice de estigmatización está en proceso de elaboración.

102. En el marco del programa de subvenciones del Fondo Mundial, se prestan servicios de asesoramiento e información sobre el VIH a hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, personas transgénero, mujeres que prestan servicios de comercio sexual, personas que se inyectan drogas y personas que viven con el VIH, así como servicios de apoyo social y psicológico en sus propias comunidades por mediación de organizaciones no gubernamentales que cooperan con el Centro Nacional de Enfermedades Infecciosas del Ministerio de Salud. El Centro Nacional también se encarga de eliminar los obstáculos a los que se enfrentan esos grupos para acceder a los servicios sanitarios, concienciar sobre los derechos humanos (en particular el derecho a la salud), difundir información, detectar los casos de estigmatización y discriminación y remitir a las personas beneficiarias de esos servicios a las instituciones sanitarias.

103. El párrafo 1 del artículo 123 del antiguo Código Penal de Armenia establecía la existencia de responsabilidad penal por someter a otra persona a un peligro manifiesto de infección por el VIH, y el párrafo 2 del mismo artículo hacía lo propio por infectar a otra persona con ese virus de forma intencionada o siendo consciente de la enfermedad. El nuevo Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2022, despenalizó el acto de someter a otra persona a un riesgo manifiesto de infección por el VIH.

104. La actitud del personal sanitario no estigmatiza a los consumidores de drogas. Los cursos de formación que se imparten periódicamente a los trabajadores sanitarios del sector en relación con sus obligaciones y responsabilidades y las normas de ética profesional que les incumben, así como a las personas que prestan asistencia y servicios médicos a la población de conformidad con lo previsto en la Ley de Asistencia y Servicios Médicos, contribuyen a aumentar el nivel de concienciación entre esas personas.

105. Como resultado de las importantes modificaciones introducidas en 2020 en la Ley de Prestación de Asistencia y Servicios Médicos a la Población, se definió el concepto de “secreto médico” y se especificaron los requisitos conexos.

#### **Respuesta al párrafo 23 c) de la lista de cuestiones**

106. Desde 2006 se ha observado una disminución gradual de la morbilidad asociada a la tuberculosis en el país, un descenso constante que representó de más del 5 % en el último decenio. En 2022, la morbilidad fue de 14,8 casos por cada 100.000 habitantes, casi tres veces menos que el índice registrado en 2012.

107. En el marco del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis (2021-2025), se aplican programas de cribado por detección activa de los casos entre los contactos de los pacientes con tuberculosis y los grupos vulnerables a la enfermedad.

108. El 20 de octubre de 2008, el Ministerio de Salud publicó el Reglamento núm. 3.1.1-010-08 por el que se aprueban las normas de sanidad e higiene para el control epidemiológico de la tuberculosis en la República de Armenia, con el objetivo de adaptar los métodos de prevención de la tuberculosis a las prácticas modernas.

109. Los centros médicos se han dotado de los equipos más modernos para la detección rápida de la tuberculosis.

## **Derecho a la educación (arts. 13 y 14)**

### **Respuesta al párrafo 24 a) de la lista de cuestiones**

110. De conformidad con la Ley de Educación General de Armenia, la transición al sistema de educación inclusiva universal se ha realizado en las 10 *marzes* (provincias) del país y en la ciudad de Ereván.

111. Las oportunidades para que los niños con necesidades educativas especiales reciban una enseñanza de calidad se han ampliado mediante el establecimiento de un sistema inclusivo en todas las escuelas de educación general. En la actualidad, unos 9.000 niños con necesidades educativas especiales estudian y reciben apoyo psicopedagógico en escuelas de enseñanza general. Se han creado puestos de asistente pedagógico, psicólogo y pedagogo especializado en las escuelas de educación general, y se han aumentado los fondos destinados a los niños con necesidades educativas especiales de acuerdo con el nivel de esas necesidades en cada caso.

112. La transición al sistema de educación inclusiva universal se llevó a cabo mediante la reorganización de varias instituciones de educación general especial en centros de apoyo psicopedagógico. Al mismo tiempo, los alumnos de esas escuelas especiales fueron transferidos a escuelas de educación general cercanas a sus lugares de residencia. Como resultado de ello, en la actualidad el país cuenta con 17 centros territoriales de apoyo psicopedagógico y el Centro Psicopedagógico de la República. En 3 *marzes*, los servicios de apoyo psicopedagógico se han dejado en manos de organizaciones que tienen la experiencia necesaria en esa esfera.

### **Respuesta al párrafo 24 b) de la lista de cuestiones**

113. Al mismo tiempo, siguen funcionando 7 escuelas especiales (en lugar de las 23 anteriores) para impartir formación a 555 niños con necesidades especiales. De conformidad con las modificaciones introducidas en la Ley de Educación General, está previsto reorganizar las escuelas especiales en centros de recursos especiales. En la actualidad, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, se está probando el modelo de reorganización de la Escuela Especial para Niños con Deficiencias Auditivas de Ereván en un centro de recursos especiales.

### **Respuesta al párrafo 24 c) de la lista de cuestiones**

114. Los servicios de apoyo psicopedagógico a la educación infantil comprenden tres formas de apoyo, a saber, educativo, psicológico y pedagógico, dirigido a los alumnos, a sus padres y a quienes prestan esos servicios. Los niños con discapacidad (con necesidades educativas especiales reconocidas) disponen de ajustes normalizados del entorno en la enseñanza general, como aseos adaptados y rampas en las escuelas.

115. Se han impartido cursos de formación sobre educación inclusiva y se ha creado el conjunto de herramientas para la evaluación de los niños y la prestación de servicios de apoyo psicopedagógico a los especialistas y los asistentes pedagógicos en las escuelas de educación general y los centros territoriales de apoyo psicopedagógico de todos los *marzes*. Además, desde 2020, cada año alrededor de 2.000 pedagogos reciben formación y servicios de acompañamiento en el marco del Programa de Desarrollo de las Competencias Docentes de los Profesores y Asistentes Pedagógicos en las Escuelas de Educación General.

116. Al mismo tiempo, cada año una quinta parte de los profesionales de la pedagogía que prestan servicios en los tres niveles de apoyo psicopedagógico a la educación infantil sigue cursos de formación apropiados.

117. Además, en el marco de los presupuestos generales del Estado se asignan fondos anualmente a la renovación y reconstrucción de las escuelas de educación general. En las obras de renovación se tiene en cuenta el principio de inclusividad.

118. También se han llevado a cabo actividades de marcado carácter social orientadas a la accesibilidad y disponibilidad de la educación, incluido el reembolso de los gastos de

transporte y alimentación de los alumnos de preescolar y primaria de las escuelas de educación general.

119. Además, las modificaciones legislativas siguieron estando orientadas a la ampliación de los grupos que pueden acceder a las instituciones educativas estatales que imparten programas de educación profesional superior y de posgrado, lo que fomenta la igualdad de acceso de los diferentes grupos sociales. Las modificaciones introducidas en el sector de la educación superior tienen como objetivo reforzar las bases legislativas para promover la capacidad de respuesta del Estado en materia de apoyo financiero y ampliar de ese modo la accesibilidad y asequibilidad de los servicios educativos. Para garantizar el derecho constitucional de la ciudadanía de Armenia a la enseñanza gratuita, cada año, por decisión del Gobierno, el Estado asigna plazas presenciales a estudiantes de instituciones de educación superior en función de los programas educativos, con el reembolso íntegro de las tasas de matrícula (gratuidad) en forma de prestaciones para los estudiantes. En el curso académico 2020/21, el Estado asignó 4.485 de esas plazas en forma de prestaciones para los estudiantes, con la devolución íntegra de la matrícula según las especialidades y los programas de enseñanza superior (4.495 plazas en el curso académico 2021/22 y 4529 plazas en el correspondiente a 2022/23).

## COVID-19

### Respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones

120. Con objeto de asegurar la continuidad de la educación infantil durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte de Armenia cooperó estrechamente con los órganos de la administración territorial del país, varios departamentos, instituciones educativas y diversas organizaciones asociadas. Se facilitaron los medios técnicos necesarios a los estudiantes en edad escolar pertenecientes a grupos socialmente vulnerables que recibían educación a distancia. El grupo destinatario de esta medida incluía a progenitores solos y familias socialmente desfavorecidas con dos o más hijos en edad escolar. Sobre la base de la concertación social, varias organizaciones internacionales y locales, fundaciones y empresas privadas proporcionaron más de 3.000 ordenadores y otros equipos técnicos a los centros de enseñanza general. Asimismo, se distribuyeron los equipos informáticos disponibles en los centros de enseñanza general entre los profesores y los alumnos, según sus necesidades.

121. Los operadores de telefonía móvil UCOM, VivaMTS y Beeline apoyaron el proceso de aprendizaje a distancia y ofrecieron tarifas especiales. Se ha puesto en marcha una nueva plataforma de educación a distancia en la dirección <https://heravar.amedu.am/>. Los escolares trasladados desde Artsaj a Armenia, en el marco de la cooperación entre el Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte y el centro TUMO de tecnologías creativas, tuvieron la oportunidad de realizar cursos a distancia en esos centros.

122. El Instituto Nacional de Tecnologías de la Educación organizó un curso acelerado a distancia de dos semanas sobre las competencias relativas a la organización de la enseñanza a distancia, dirigido a docentes de todas las materias.

123. La Empresa de Radio y Televisión Pública emitía todos los días en directo cursos abiertos al público dirigidos a los alumnos de la enseñanza secundaria. El Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte ha elaborado varios recursos en línea en armenio, que se han publicado en el canal educativo del país en YouTube. Los cursos de YouTube para niños con necesidades educativas especiales iban acompañados de una traducción a la lengua de señas.

124. En el marco de la 14ª medida adoptada para abordar el impacto económico de la enfermedad por coronavirus, aprobada por decisión del Gobierno de Armenia de 23 de abril de 2020, se proporcionó asistencia a estudiantes de instituciones educativas que imparten programas de enseñanza superior y de posgrado en el país, incluido el reembolso de hasta el 100 % de las tasas de matrícula del segundo semestre del curso académico 2019/20.

### **Conflicto de Nagorno Karabaj**

125. De conformidad con la decisión del Gobierno de Armenia de 10 de diciembre de 2020, durante la guerra de agresión desencadenada por Azerbaiyán contra Nagorno Karabaj (Artsaj) entre septiembre y noviembre de 2020, los estudiantes que participaron en operaciones de combate recibieron una indemnización con cargo al presupuesto estatal. La medida concernía a los estudiantes de programas de formación profesional secundaria, licenciaturas, maestrías, cursos de posgrado y residencia clínica en el marco del sistema de enseñanza subvencionado presencial y no presencial. Al mismo tiempo, se aplicó un enfoque individual a los estudiantes de Nagorno Karabaj en las universidades de Armenia durante la guerra, con el fin de asegurar la continuidad de su educación.

126. Las personas desplazadas de Nagorno Karabaj que se encuentran en Armenia debido a la ocupación de sus lugares de residencia tienen la oportunidad de continuar su educación en todas las instituciones que imparten programas de formación profesional primaria (artesanía) y secundaria, en su respectiva especialidad, independientemente de las restricciones de plazas y la disponibilidad de los documentos necesarios, integrarse en el proceso educativo y recibir un certificado académico de los estudios cursados antes de que regresen a Nagorno Karabaj.

127. También se llevó a cabo la labor oportuna para posibilitar la continuidad de la formación de los estudiantes de Artsaj que no podían regresar a los territorios ocupados por Azerbaiyán o se habían establecido en Armenia en las instituciones educativas y escuelas superiores del Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Deportes.

128. Además, se proporcionó alojamiento a los ciudadanos desplazados de Nagorno Karabaj, incluidos los niños y niñas, en 22 instituciones educativas bajo la supervisión del Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte de Armenia y la Fundación Zeytun-Campus.

129. En el marco de la educación general, los alumnos desplazados de Nagorno Karabaj también fueron incluidos en sus respectivos programas sin ningún obstáculo. Asimismo, se ajustaron las necesidades de esos estudiantes (material de papelería, libros de texto, servicios de transporte, etc.) para que pudieran ejercer sin trabas su derecho a la educación. Tanto las escuelas como los órganos de la administración territorial de Armenia participaron en el proceso de facilitación del material escolar necesario a los niños desplazados escolarizados en Armenia.

130. Asimismo, fue necesario adquirir una mayor cantidad de libros de texto, que se proporcionaron gratuitamente con cargo al fondo de la biblioteca escolar y al Fondo de Distribución de Libros de Texto.

131. De septiembre a noviembre de 2020, 9.988 niños y niñas desplazados de Nagorno Karabaj se inscribieron y estudiaron en escuelas de educación general de Armenia. La mayoría abandonaron las escuelas del país durante los meses de febrero a mayo de 2021 y regresaron a Nagorno Karabaj o se trasladaron a otro país.

### **Bloqueo**

132. El bloqueo ilegal en curso del Corredor de Lachín por parte de Azerbaiyán, la única vía humanitaria vital que conecta Nagorno Karabaj con Armenia y el mundo exterior, sigue teniendo un efecto perjudicial sobre los derechos de alrededor de 30.000 niños y niñas que viven en Nagorno Karabaj, en flagrante vulneración de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. El 22 de febrero de 2023, la Corte Internacional de Justicia dictó una providencia en relación con la causa contra Azerbaiyán relativa a la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, en la que señalaba que existía un riesgo inminente de daño irreparable a los derechos de los armenios contemplados en la Convención, y se ordenaba a Azerbaiyán que tomara todas las medidas necesarias para garantizar la circulación sin trabas de personas, vehículos y mercancías a lo largo del Corredor de Lachín en ambas direcciones.

133. Debido al bloqueo, miles de niños no pueden ejercer debidamente su derecho a la educación, en contravención de la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. Durante el bloqueo se han tenido que

suspender las actividades de los centros de enseñanza preescolar y las escuelas debido a la falta de alimentos y a la interrupción de infraestructuras esenciales. Aunque esas actividades se restablecieran, el proceso educativo se ha visto muy afectado por la cancelación de clases y su impartición en condiciones inadecuadas. Cientos de niños y niñas han sido privados de la oportunidad de regresar a sus hogares con sus familias.

## **Derechos culturales (art. 15)**

### **Respuesta al párrafo 26 de la lista de cuestiones**

134. Todos los representantes de las minorías nacionales residentes en Armenia que son ciudadanos de la República, a título individual y como comunidades étnicas, gozan de sus derechos en calidad de minorías nacionales.

135. La Ley de la Educación garantiza el derecho a la educación con independencia de la nacionalidad, la raza, el género, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica u otras circunstancias.

136. De conformidad con el artículo 1 de la Ley del Idioma Armenio, la República de Armenia garantizará el libre uso por las minorías nacionales de sus lenguas en el territorio del país. El artículo 2 de la misma ley prescribe que, en las comunidades de las minorías nacionales de Armenia, la educación general se imparte en su lengua materna, con la enseñanza obligatoria del idioma armenio, de acuerdo con el plan de estudios del Estado y bajo su patrocinio.

137. De conformidad con el artículo 4, párrafo 10, de la Ley de Educación General, la educación general de las minorías nacionales puede impartirse en la lengua materna o nacional, siempre que se acompañe de la enseñanza obligatoria del armenio. Esta disposición garantiza el derecho de las minorías nacionales a preservar y desarrollar su lengua.

138. En Armenia hay centros de enseñanza general que imparten clases en las lenguas de las minorías nacionales (ruso, asirio, yazidí y kurdo). El idioma ruso se enseña como lengua extranjera también en los cursos 2º a 12º de los centros de enseñanza general, y en los cursos 3º a 12º cuando el inglés, francés, alemán u otro idioma se eligen como idioma optativo en el centro en cuestión, en el marco de un programa organizado por el Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte. El idioma ruso se estudia desde el primer curso en los centros de enseñanza general donde la enseñanza se imparte en esta lengua.

139. A fin de ampliar las oportunidades de los miembros de las minorías nacionales de recibir educación en su lengua materna, cabe destacar que se publican libros de texto para las clases de primaria, secundaria y bachillerato de las escuelas de esas minorías mediante los fondos asignados con cargo al presupuesto del Estado. Las versiones electrónicas de los libros de texto, incluidos los que se publican en asirio, kurdo y yazidí, así como los criterios de elección de las asignaturas y los programas utilizados en las instituciones de educación general están disponibles en la base de datos de la página del portal de educación de Armenia.

140. Por otra parte, en los asentamientos con población mixta, donde el número de residentes de las minorías nacionales es reducido, también se prevé la posibilidad de la enseñanza facultativa en sus lenguas.

141. El requisito de 12 años de educación secundaria obligatoria se aplica por igual a los miembros de las minorías nacionales.

142. De conformidad con el artículo 7 de la Ley de Conservación y Utilización de Monumentos Inmuebles Históricos y Culturales y del Entorno Histórico, está prohibida la discriminación política, ideológica, religiosa, racial y nacional en el ámbito de la conservación y utilización de monumentos.

143. En el sector editorial y en las bibliotecas del Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte se ejecuta el programa de publicación de prensa no estatal, una de cuyas prioridades es apoyar las publicaciones periódicas de las minorías nacionales. El objetivo del programa es preservar la lengua, la cultura y las costumbres de las minorías nacionales de

Armenia. En el marco de este programa, 33 publicaciones periódicas recibieron ayudas durante el período 2020-2023 (véase el anexo 9). Las publicaciones periódicas representan a las comunidades yazidí, ucraniana, bielorrusa, asiria, kurda, griega y judía de Armenia.

---